Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 11 de Julio de 2017 **Comunicado: 0554**

La cultura preventiva es la solución ante las situaciones de riesgo: Marco Núñez

- Los programas preventivos se crearán de forma conjunta con escuelas, sociedad civil y las áreas pertinentes de Protección Civil.

Con la finalidad de fomentar la cultura de la prevención ante los desastres que se han presentado en el Estado de Veracruz, el grupo legislativo del Partido de Acción Nacional (PAN), propuso la iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones I y XV, y adiciona la fracción XVI del artículo 47 de la Ley de Protección Civil y Reducción de Riesgos de Desastres con la finalidad de educar a la sociedad veracruzana y tomar las medidas pertinentes en cualquier fenómeno natural.

Durante la décima sesión ordinaria, del primer año de labores, el legislador Marco Antonio Núñez López, expuso la preocupación que existe por la falta de cultura preventiva en los casos de desastres naturales que se han presentado en el Estado, por ello propone la creación de campañas masivas en los medios de mayor alcance a fin de combatir la cultura del pánico y temor, cuando ocurra un fenómeno natural.

El legislador consideró necesario crear programas de difusión preventiva en coadyuvancia con escuelas y la sociedad civil y con ello acercar la información a la mayoría de los veracruzanos.

La reforma prevé que debe elaborarse conjuntamente con la sociedad civil organizada, y presentar al Consejo Municipal, para su aprobación, el Programa Municipal en materia de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres, teniendo como plazo específico de entrega para su aprobación el último día hábil del mes de abril, debiendo evaluarse en la primera semana de enero de los años subsecuentes.

También se contempla la difusión en la plataforma virtual del municipio o a través de cualquier medio electrónico, o medios de comunicación masivos de cada comunidad del municipio, el contenido de los programas de protección civil que sean autorizados por el Consejo Municipal.

Éstos deberán ser remitidos a la Secretaría de Protección Civil en un término no mayor de 15 días posteriores a su aprobación por parte del Consejo Municipal, a fin de que dicha dependencia conozca el contenido de estos y en su caso, en su aplicación, los vincule con los programas estatales.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Protección Civil para su análisis.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/